



RESOLUCION Nº 351 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 JUN. 1989

Expte. Nº 426/89

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Secretaría Académica solicita la provisión de cargos docentes para desarrollar tareas en el servicio de asesoramiento educativo y en el área de investigación socio-educativa; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el despacho Nº 29/89 la Comisión de Hacienda del Consejo Superior aconseja hacer lugar al referido pedido por el período de siete (7) meses, a partir del 1º de Junio en curso, con afectación al crédito asignado al Rectorado en la partida principal 1120;

Que asimismo aconseja que el personal designado eleve un informe del trabajo realizado en el mes de Noviembre del corriente año, a fin de ser evaluado por el Consejo Superior y que los cargos en cuestión sean cubiertos por designación directa a propuesta de la Secretaría Académica;

Que la citada dependencia ha elevado la propuesta de nombramiento por área, con las fundamentaciones correspondientes;

POR ELLO y atento a lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión ordinaria del 1º del presente mes,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar temporariamente a partir del 5 de Junio en curso y por el término de siete (7) meses, a las siguientes personas con las retribuciones que se consignan a continuación, para desempeñar las funciones que en cada caso han sido establecidas, bajo la conducción de la Secretaría Académica:

- Lic. Leonor Cecilia MARGALEF de SOTELSEK, D.N.I. Nº 12.409.538, con retribución equivalente a profesora adjunta con dedicación semiexclusiva / del Servicio de Asesoramiento Educativo.
- Prof. Eduardo Pablo BELLAVILLA, D.N.I. Nº 12.007.766, con retribución / equivalente a profesor adjunto con dedicación simple del Servicio de Asesoramiento Educativo.
- Lic. Mónica MOONS, D.N.I. Nº 5.702.882, con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en el área de investigación socio-educativa.

ARTICULO 2º.- Afectar estos nombramientos en las respectivas partidas individuales de gastos en personal del presupuesto de jurisdicción del Rectorado.

ARTICULO 3º.- Establecer que el nombrado personal deberá elevar un informe en el mes de Noviembre del corriente año, sobre el trabajo realizado para ser evaluado por el Consejo Superior.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.
X
[Firma]
[Firma]

[Firma]
Ing. JUAN CARLOS MARTINICOLA
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR